



SUBVENCIÓN DEL 50% DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE
LUDOTECA - CASA DE LA JUVENTUD – ESCUELA DE MÚSICA

Dotación económica del presupuesto para subvenciones: hasta 15.000 €

Requisitos:

- Estar empadronado/a en Tafalla
- Tener una renta per cápita inferior o igual a 4.500 € anuales

Conceptos subvencionables:

- Precios públicos de la Ludoteca
- Precios públicos de la Casa de la Juventud
- Precios públicos de la Escuela de Música (en este caso se excluyen las tarifas de inscripción-matrículas)

Importe de la subvención: 50% del precio público.

Documentación a presentar:

- Instancia de solicitud
- Fotocopia del DNI del solicitante
- Declaración de la renta del año anterior de la entrada en vigor del precio correspondiente. En caso de no estar obligados a realizar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, deberán presentar certificado del Gobierno de Navarra que justifique la no obligación, informe de la vida laboral y/o los documentos que se consideren necesarios para determinar los ingresos familiares del año de la entrada.
- Se comprobará de oficio el empadronamiento del solicitante.
- Estar al corriente de pago de las obligaciones con el Ayuntamiento de Tafalla (se comprobará de oficio).
- Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral y con la Seguridad Social. (Ley 38/2003, General de Subvenciones).

Procedimiento:

Las subvenciones se otorgarán cuatrimestralmente, una vez cerrado el periodo.